Simijaca Cundinamarca, septiembre 12 de 2024.

Señor:
PROPONENTE ISSACON SAS
NIT 900.408.874-8
Representante Legal: RONALD CAMILO PRADA ULLOA
C.C.: 74.328.991
Dirección: Carrera 56 # 153-15 int 1 of 202
Ciudad: Bogotá Teléfono Móvil: 3001636465 - 3107909025
Correo Electrónico: contacto.issacon@gmail.com

REF.: ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL DE LA OFERTA, INVITACIÓN PÚBLICA No. IPMC- 026-2024.

En mi condición de Representante Legal del Municipio de Simijaca Cundinamarca, con fundamento en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, cordialmente le manifiesto que analizado el segundo menor precio y verificados los requisitos habilitantes de la oferta presentada a la Invitación Pública No. **IPMC-026-2024**, acepto expresa e incondicionalmente la propuesta presentada por PROPONENTE ISSACON SAS, identificado con Nit 900.408.874-8 y representado legalmente por RONALD CAMILO PRADA ULLOA identificado con Cédula de ciudadanía No. 74.328.99.

Las reglas contenidas en la Invitación Pública para la ejecución del contrato, entre otras, son las siguientes:

1. CONTRATO DE SUMINISTRO No. IPMC- 026-2024.

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL GRANULAR (RECEBO) SIN COMPACTAR HASTA UN DIAMETRO DE 5" CON EL FIN DE LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA

2. CONDICIONES TÉCNICAS:

El Municipio de Simijaca Cundinamarca, para satisfacer la necesidad anteriormente enunciada, le es preciso contratar el **SUMINISTRO DE MATERIAL GRANULAR (RECEBO) SIN COMPACTAR HASTA UN DIAMETRO DE 5" CON EL FIN DE LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA**, a monto agotable y tracto

Retención documental					
Proyectado por:		**Revisado por:**		**Aprobado por:**	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
LUISA REYES Gestión Contratación	Luisa Reyes	NATHALIA GUALTEROS Asesora Jurídica Contratación	Nathalia Gualteros	JOHANA MONZÓN Alcaldesa	
Nombre del documento	ACEPTACIÓN DE OFERTA – IPMC-007-2024			**Versión**	
Dependencia	Secretaria General y de Gobierno – Unidad de Contratación	**TRD**		**Consecutivo**	
Proceso:			**Procedimiento:**		
Dimensión:			**Política:**		

sucesivo, pues estos elementos resultan necesarios para abastecer la demanda, razón por lo cual es imperioso adelantar un proceso de contratación.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO PROMEDIO
1	Recebo común - Suministro de material de cantera tipo recebo explotado y cargado en vahículos dispuestos por el Municipio de Simijaca (IVA INCLUIDO)	M3	1	$ 33.300,00
2	Sub-Base granular explotado y cargado en vehículos dispuestos por el Municipio de Simijaca (IVA INCLUIDO)	M3	1	$ 62.200,00
	COSTO DIRECTO			$ 95.500,00
	Estampilla Pro-Cultura (2%)			$ 1.910,00
	Estampilla Pro-Adulto Mayor (4%)			$ 3.820,00
	Estampilla Justicia Familiar (2%)			$ 1.910,00
	Estampilla Pro-Deporte (1.5%)			$ 1.432,50
	SUBTOTAL IMPUESTOS			$ 9.072,50
	VALOR TOTAL A PRECIOS UNITARIOS			$ 95.500,00

El presente proceso de selección es estructurado para ser ejecutado por tracto sucesivo, adicionalmente la evaluación de la oferta económica estará dada por la suma de los precios unitarios, sin embargo, es importante precisar que la cuantía definitiva será por el valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($36.400.000,00) IVA E IMPUESTOS MUNICIPALES INCLUIDOS**

Los valores deben contemplar impuestos, costos y gasto en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato.

VALOR TOTAL PROPUESTA: NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE

Nota 1: Las cantidades de los equipos y suministros requeridos consignados en el cuadro anterior son aproximadas y por tanto el Municipio podrá a su juicio y para evitar la paralización o afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado disponer sobre la interpretación del contrato y la realización de modificaciones a las mismas u ordenar la ejecución de servicios no previstas (ITEMS) pero comprendidas dentro de su objeto, conforme al procedimiento previsto para la interpretación y modificación unilaterales de los contratos estatales de la ley 80 de 1993, artículos 15 y 16, o suscribir contratos adicionales cuando dichas modificaciones impliquen variación al plazo o valor convenido de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

Retención documental					
Proyectado por:		**Revisado por:**		**Aprobado por:**	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
LUISA REYES Gestión Contratación	Luisa Reyes	NATHALIA GUALTEROS Asesora Jurídica Contratación	Nathalia Gualteros	JOHANA MONZÓN Alcaldesa	
Nombre del documento	ACEPTACIÓN DE OFERTA – IPMC-007-2024			**Versión**	
Dependencia	Secretaria General y de Gobierno – Unidad de Contratación	**TRD**		**Consecutivo**	
Proceso:			**Procedimiento:**		
Dimensión:			**Política:**		

Nota 2: Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, es decir, que el cumplimiento de las obligaciones se va sucediendo de manera escalonada en el tiempo, se verificará su cumplimiento total hasta el vencimiento del término previsto para su ejecución, pero, el cumplimiento parcial de las obligaciones se verificará de acuerdo con los informes periódicos de cumplimiento presentados por supervisor del contrato.

Nota 3: En caso de presentarse elementos o materiales defectuosos o dañados, el oferente adjudicatario garantiza el cambio de dichos elementos sin costo adicional en el tiempo que lo estipule el supervisor del Contrato.

Se ajustarán las cantidades hasta agotar el presupuesto apropiado

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1	Recebo común - Suministro de material de cantera tipo recebo explotado y cargado en vehículos dispuestos por el Municipio de Simijaca (IVA INCLUIDO)	M3
2	Sub-Base granular explotado y cargado en vehículos dispuestos por el Municipio de Simijaca (IVA INCLUIDO)	M3

FICHA TECNICA

Recebo común - Suministro de material de cantera tipo recebo explotado y cargado en vehículos dispuestos por el Municipio de Simijaca (IVA INCLUIDO)

El material de recebo deberá cumplir los requisitos de calidad que se indican en la Tabla 610 - 2; además, se deberá ajustar a alguna de las granulometrías que se indican en la Tabla 610 – 3:

Retención documental					
Proyectado por:		**Revisado por:**		**Aprobado por:**	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
LUISA REYES Gestión Contratación	Luisa Reyes	NATHALIA GUALTEROS Asesora Jurídica Contratación	Nathalia Gualteros	JOHANA MONZÓN Alcaldesa	
Nombre del documento	ACEPTACIÓN DE OFERTA – IPMC-007-2024				**Versión**
Dependencia	Secretaria General y de Gobierno – Unidad de Contratación	**TRD**		**Consecutivo**	
Proceso:			**Procedimiento:**		
Dimensión:			**Política:**		

Tabla 610 - 2. Requisitos para material de recebo

CARACTERÍSTICA	NORMA DE ENSAYO INV	REQUISITO	
Dureza (O)		Recebo tipo 1	Recebo tipo 2
Desgaste en la máquina de los Ángeles (Gradación A), máximo (%) - 500 revoluciones (%)	E-218	50	65
Limpieza (F)			
Límite líquido, máximo (%)	E-125	45	45
Índice de plasticidad, máximo (%)	E-125 y E-126	10	12
Contenido de materia orgánica, máximo (%)	E-121	1.0	1.0
Expansión en prueba CBR, máximo (%) *Nota 1*	E-148	2.0	2.0
Resistencia del material (F)			
CBR de laboratorio, mínimo (%) *(Nota 1)*	E-148	10	10
Expansión en prueba CBR, máximo (%) *Nota 1*	E-148	2.0	2.0

Nota 1. Los valores de CBR y expansión indicados en la Tabla están asociados al grado de compactación mínimo especificado (numeral 610.5.2.2.1); el CBR y la expansión se medirán sobre muestras sometidas previamente a cuatro días de inmersión.

Tabla 610 – 3. Franjas granulométricas para material de recebo

TIPO DE GRADACIÓN	TAMIZ (mm / U.S. Standard)				
	75	38	25.0	4.75	0.075
	3"	1 1/2 "	1"	No. 4	No. 200
	% PASA				
RE-75	100	-	70-100	30-75	5-30
RE-38	-	100	70-100	30-75	5-30
Tolerancias en producción sobre la fórmula de trabajo (±)	7 %			6 %	3 %

Tabla 610 - 4. Requisitos para materiales granulares tipo SBG o BG

Sub-Base granular explotado y cargado en vehículos dispuestos por el Municipio de Simijaca (IVA INCLUIDO)

Se definen tres clases de sub-base granular en función de la calidad de los agregados (clases A, B y C), como se indica en el numeral 320.2.2. Los documentos del proyecto definirán la clase de sub-base granular por utilizar en el proyecto; así mismo, definirán el tipo de granulometría por emplear. Si los documentos del proyecto no indican otra cosa,

COPIA NO CONTROLADA
2 INVIAS

Retención documental					
Proyectado por:		**Revisado por:**		**Aprobado por:**	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
LUISA REYES Gestión Contratación	Luisa Reyes	NATHALIA GUALTEROS Asesora Jurídica Contratación	Nathalia Gualteros	JOHANA MONZÓN Alcaldesa	
Nombre del documento	ACEPTACIÓN DE OFERTA – IPMC-007-2024				**Versión**
Dependencia	Secretaria General y de Gobierno – Unidad de Contratación	**TRD**		**Consecutivo**	
Proceso:			**Procedimiento:**		
Dimensión:			**Política:**		

las clases de sub-base granular se usarán como se indica en la Tabla 320 - 1, en función del nivel de tránsito del proyecto.

Tabla 320 - 1. Uso típico de las diferentes clases de sub-base granular

CLASE DE SUB-BASE GRANULAR	NIVEL DE TRÁNSITO
Clase C	NT1
Clase B	NT2
Clase A	NT3

Los agregados para la construcción de la sub-base granular deberán satisfacer los requisitos de calidad indicados en la Tabla 320 - 2. Además, se deberán ajustar a alguna de las franjas granulométricas que se muestran en la Tabla 320 - 3

Tabla 320 - 2. Requisitos de los agregados para sub-bases granulares

CARACTERÍSTICA	NORMA DE ENSAYO INV	SUB-BASE GRANULAR		
		CLASE C	CLASE B	CLASE A
Dureza (O)				
Desgaste en la máquina de los Ángeles (Gradación A), máximo (%) - 500 revoluciones (%)	E-218	50	50	50
Degradación por abrasión en el equipo Micro-Deval, máximo (%)	E-238	-	35	30
Durabilidad (O)				
Pérdidas en ensayo de solidez en sulfatos, máximo (%) - Sulfato de sodio - Sulfato de magnesio	E-220	12 18	12 18	12 18
Limpieza (F)				
Límite líquido, máximo (%)	E-125	25	25	25
Índice de plasticidad, máximo (%)	E-125 y E-126	6	6	6
Equivalente de arena, mínimo (%)	E-133	25	25	25
Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables, máximo (%)	E-211	2	2	2
Resistencia del material (F)				
CBR (%): porcentaje asociado al valor mínimo especificado de la densidad seca, medido en una muestra sometida a cuatro días de inmersión, mínimo.	E-148	30	30	40

DE CONTRATACIONES 2012

Tabla 320 - 3. Franjas granulométricas del material de sub-base granular

TIPO DE GRADACIÓN	TAMIZ (mm / U.S. Standard)								
	50.0 2"	37.5 1 ½"	25.0 1"	12.5 1/2"	9.5 3/8"	4.75 No. 4	2.00 No. 10	0.425 No. 40	0.075 No. 200
	% PASA								
SBG-50	100	70-95	60-90	45-75	40-70	25-55	15-40	6-25	2-15
SBG-38	-	100	75-95	55-85	45-75	30-60	20-45	8-30	2-15
Tolerancias en producción sobre la fórmula de trabajo (±)	0 %	7 %				6 %			3 %

Nota 1: Las cantidades de los siministros requeridos consignadas en el cuadro anterior son aproximadas y por tanto el Municipio de Simijaca pondrá a su juicio y para evitar la paralización o afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado disponer sobre la interpretación del contrato y la realización de modificaciones a las mismas u ordenar la ejecución de suministros no previstas (ITEMS) pero comprendidos dentro de su objeto, conforme al procedimiento previsto para la interpretación y modificación unilaterales de los contratos estatales de la ley 80 de 1993, artículos 15 y 16, o suscribir contratos adicionales cuando dichas modificaciones impliquen variación al plazo o valor convenido de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

Nota 2. En caso de presentarse recebo en condiciones inadecuadas, el oferente Adjudicatario garantiza el cambio de dichos m3 de material sin costo adicional en el tiempo que lo estipule el supervisor del contrato.

Nota 3: Los valores deben contemplar impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato, adicionalmente el contratista disponer de los medios necesarios para el cargue y disposición del material.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	Recebo común - Suministro de material de cantera tipo recebo explotado y cargado en vehículos dispuestos por el Municipio de Simijaca (IVA INCLUIDO)	M3	1

Retención documental					
Proyectado por:		**Revisado por:**		**Aprobado por:**	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
LUISA REYES Gestión Contratación	Luisa Reyes	NATHALIA GUALTEROS Asesora Jurídica Contratación	Nathalia Gualteros	JOHANA MONZÓN Alcaldesa	
Nombre del documento	ACEPTACIÓN DE OFERTA – IPMC-007-2024			**Versión**	
Dependencia	Secretaria General y de Gobierno – Unidad de Contratación	**TRD**		**Consecutivo**	
Proceso:			**Procedimiento:**		
Dimensión:			**Política:**		

2	Sub-Base granular explotado y cargado en vehículos dispuestos por el Municipio de Simijaca (IVA INCLUIDO)	M3	1

El Proponente debe cumplir con las especificaciones técnicas de todos y cada uno de los productos referidos en el anexo técnico del presente proceso.

Especificaciones Técnicas Generales

- Las cantidades dependerán de las necesidades que en la etapa de ejecución del contrato derivado del presente proceso de selección se presenten, las cuales serán requeridas por el supervisor del contrato designado.
- La duración inicial del contrato será de **Cuatro (04) meses y/o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra**.
- El proponente debe estar en condiciones de entregar en los tiempos pactados, los suministros contratados, para evitar traumatismos en las actividades propias de la dependencia, de forma oportuna los requerimientos y necesidades que le efectué el Supervisor designado por el Contratante, en un plazo no mayor a una (01) hora los pedidos, teniendo en cuenta que los bienes a contratar son de consumo frecuente y/o periódicos y en muchas ocasiones se requieren de manera URGENTE e IMPREVISIBLE.

Para acreditar el cumplimiento de lo previsto en el presente numeral, deberá certificar bajo la gravedad de juramento el cumplimiento de lo exigido mediante el aporte de una certificación expedida por el Representante Legal del proponente.

Adicionalmente, para acreditar la disponibilidad permanente de material para entrega al Municipio de Simijaca, el proponente deberá acreditar dentro de su propuesta lo siguiente:

- El proponente en caso de ser persona natural o jurídica deberá acreditar su inscripción en el Registro Único De Comercializadores De Minerales-RUCOM, en los términos del Decreto 276 del 17 de febrero de 2015.
- El proponente en caso de ser persona natural o jurídica deberá acreditar la licencia ambiental correspondiente de explotación de materiales.
- Certificación de localización del lugar de disposición y entrega del material emitido por el propietario o acreedor de la licencia, con la finalidad de verificar un kilometraje menor a 15 km.

La Administración Municipal no aceptará un ofrecimiento con un kilometraje adicional al previsto por la Entidad, toda vez que incurriría en un mayor costo de transporte considerando que la responsabilidad de transportar el material es del Municipio de Simijaca.

Para la Administración Municipal de Simijaca resulta necesario que se tenga una disponibilidad inmediata de los productos requeridos, por razones de orden operativo y administrativo en el desarrollo del contrato, en garantía de la continua, permanente y eficiente del servicio de mantenimiento de vías rurales.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El presente contrato tendrá un plazo de ejecución de CUATRO (4) MESES, y en todo caso, sin que se exceda el 31 de diciembre de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos necesarios para su ejecución, y su duración se extenderá hasta la liquidación del contrato.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN.

Municipio de Simijaca Cundinamarca.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO

El valor estimado del contrato es la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($36.400.000,00) MCTE** con valores pagados tal cual como reposa en la oferta económica presentada.

Forma de pago:

El pago se realizará mediante actas parciales, previo recibo parcial y verificación del supervisor de los suministros entregados.

Para el pago, la cuenta deberá estar acompañada de la certificación del pago de obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA por concepto de salud y pensiones. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de radicación correcta de los documentos antes mencionados junto con la factura respectiva.

Para el pago final además de los requisitos anteriores se deberá adjuntar Acta de Liquidación del Contrato debidamente firmada.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en este pliego de condiciones.

Retención documental					
Proyectado por:		**Revisado por:**		**Aprobado por:**	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
LUISA REYES Gestión Contratación	Luisa Reyes	NATHALIA GUALTEROS Asesora Jurídica Contratación	Nathalia Gualteros	JOHANA MONZÓN Alcaldesa	
Nombre del documento	ACEPTACIÓN DE OFERTA – IPMC-007-2024			**Versión**	
Dependencia	Secretaria General y de Gobierno – Unidad de Contratación	**TRD**		**Consecutivo**	
Proceso:			**Procedimiento:**		
Dimensión:			**Política:**		

Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC Municipal.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

A) Obligaciones del Municipio:

1. Designar un Apoyo a la Supervisión y contratar (cuando a ello haya lugar) la Interventoría para la vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado.
2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
4. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
5. Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a los criterios ambientales establecidos en la guía verde de contratación y demás criterios ambientales contemplados en las especificaciones.
6. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

B) Obligaciones específicas del Contratista.

1. Suministrar oportunamente los bienes anteriormente descritos dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio.
2. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en la Convocatoria y la propuesta hecha al Municipio.
3. Garantizar la calidad del producto, según la propuesta del contratista.
4. Garantizar que los bienes que se entregan se encuentran libres de gravámenes, pignoraciones o secuestros. El incumplimiento de esta obligación será causal de terminación del contrato.
5. El riesgo de pérdida y la propiedad de los bienes o elementos a suministrar será del contratista hasta que se efectúe la entrega real al **MUNICIPIO DE SIMIJACA** en el lugar especificado y acordado.

Retención documental					
Proyectado por:		**Revisado por:**		**Aprobado por:**	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
LUISA REYES Gestión Contratación	Luisa Reyes	NATHALIA GUALTEROS Asesora Jurídica Contratación	Nathalia Gualteros	JOHANA MONZÓN Alcaldesa	
Nombre del documento	ACEPTACIÓN DE OFERTA – IPMC-007-2024				**Versión**
Dependencia	Secretaria General y de Gobierno – Unidad de Contratación	**TRD**		**Consecutivo**	
Proceso:			**Procedimiento:**		
Dimensión:			**Política:**		

6. Restituir, a su costo, los elementos o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por EL **MUNICIPIO DE SIMIJACA**.

7. Para entregar el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura de compraventa, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales y en donde se estipulen los bienes, cantidades, valor unitario, valor total e impuestos a cargo.

8. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.

9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios.

10. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones o normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo del Contratista.

11. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.

12. De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones, deberá aportar copia que acredite el pago de los soportes a sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal ó representante legal.

13. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de EL CONTRATISTA.

14. EL CONTRATISTA asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.

15. EL CONTRATISTA prestará los servicios de manera independiente, esto es, sin subordinación laboral, utilizando los recursos logísticos propios de su actividad.

Retención documental					
Proyectado por:		**Revisado por:**		**Aprobado por:**	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
LUISA REYES Gestión Contratación	Luisa Reyes	NATHALIA GUALTEROS Asesora Jurídica Contratación	Nathalia Gualteros	JOHANA MONZÓN Alcaldesa	
Nombre del documento	ACEPTACIÓN DE OFERTA – IPMC-007-2024			**Versión**	
Dependencia	Secretaria General y de Gobierno – Unidad de Contratación	**TRD**		**Consecutivo**	
Proceso:			**Procedimiento:**		
Dimensión:			**Política:**		

16. Las demás que le sean asignadas relacionadas con el objeto contractual.

7. GARANTÍAS:

De conformidad con lo previsto Artículo 2.2.1.2.1.4.5., del Decreto 1082 de 2015, no se exigirá la constitución de garantía de cobertura de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, en atención a que el pago está supeditado al cumplimiento del objeto contractual.

8. IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y GASTOS DEL CONTRATO:

Serán a cargo del contratista el pago de los impuestos, tasas, contribuciones y gastos del contrato de conformidad con las leyes, acuerdos municipales, y normas locales vigentes.

Descuentos municipales:

Descuentos municipales:
2% pro cultura
4% para el Bienestar del adulto mayor
ICA-Según la actividad de acuerdo a la lista de codigos CIIU del DANE (Acuerdo No. 25 de 2021)
1,5% Tasa pro-deporte y recreacion
2% estampilla de justicia familiar

TENER EN CUENTA LOS IMPUESTOS NACIONALES.

9. INDEMNIDAD:

EI CONTRATISTA mantendrá indemne al Municipio contra toda reclamación, demanda, acción legal y costos que puedan surgir por daños o lesionesa personas o propiedades de terceros ocasionados por el contratista en la ejecución del objeto y de las obligaciones contractuales ocurridas hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones y omisiones de su personal y de sus subcontratistas y del personal al servicio de ellos, los errores y defectos tanto preventivos como correctivos y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra el Municipio por asuntos que según el contratosean de responsabilidad del contratista éste será notificado lo más pronto posible paraque por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al Municipio.

10. SUPERVISIÓN:

EL MUNICIPIO por conducto del ingeniero **JAMES JAVIER SUAREZ ORTEGA,** Secretario de Planeación e Infraestructura o quine haga sus veces, supervisará y controlará la debida ejecución del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA.

Para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones:

Retención documental					
Proyectado por:		**Revisado por:**		**Aprobado por:**	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
LUISA REYES Gestión Contratación	Luisa Reyes	NATHALIA GUALTEROS Asesora Jurídica Contratación	Nathalia Gualteros	JOHANA MONZÓN Alcaldesa	
Nombre del documento	ACEPTACIÓN DE OFERTA – IPMC-007-2024				**Versión**
Dependencia	Secretaria General y de Gobierno – Unidad de Contratación	**TRD**		**Consecutivo**	
Proceso:			**Procedimiento:**		
Dimensión:			**Política:**		

a. Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones derivadas del presente contrato.

b. Informar al MUNICIPIO respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA.

c. Certificar respecto al cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA; dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno delos pagos que se deban realizar.

d. Elaborar el proyecto de acta o de acto de liquidación.

e. Las demás inherentes a la función desempeñada.

11. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:

EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar servicios objeto de este a persona alguna, salvo previa autorización por parte del MUNICIPIO.

12. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: CDP No.** 202408006 de fecha 02 de agosto de 2024, expedido por la Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas Municipal.

13. **REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El presente contrato requiere para su ejecución:

a. Cumplimiento de garantías y aprobación de las mismas.
b. Registro presupuestal.
c. Acta de inicio.

14. **MULTAS:**

En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, éste pagará EL MUNICIPIO multas sucesivas del 1% del valor total del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser impuestas directamente por la Institución y descontadas de los créditos a favor de EL CONTRATISTA.

15. **CLÁUSULA PENAL.**

En caso de incumplimiento total de las obligaciones de cualquiera de las partes, la parte incumplida indemnizará a la otra en una cuantía de 10% del contrato. Se considera incumplimiento el no ejecutar el contrato dentro del término establecido por la entidad o allegar bienes que incumplan las condiciones exigidas.

Retención documental					
Proyectado por:		**Revisado por:**		**Aprobado por:**	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
LUISA REYES Gestión Contratación	Luisa Reyes	NATHALIA GUALTEROS Asesora Jurídica Contratación	Nathalia Gualteros	JOHANA MONZÓN Alcaldesa	
Nombre del documento	ACEPTACIÓN DE OFERTA – IPMC-007-2024			**Versión**	
Dependencia	Secretaria General y de Gobierno – Unidad de Contratación	**TRD**		**Consecutivo**	
Proceso:			**Procedimiento:**		
Dimensión:			**Política:**		

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación de oferta en el la plataforma transaccional de SECOP II, el Contratista seleccionado queda informado de la aceptación de su oferta, conformelo establece el Decreto 1082 de 2015.

Para constancia de lo expuesto, y en señal de asentimiento y compromiso con todo lo aquí pactado se firma en el Municipio de Simijaca - Cundinamarca, a los doce (12) días del mes de septiembre de 2024.

JOHANA PAOLA MONZÓN MURCIA
Alcaldesa Municipal de Simijaca

Retención documental					
Proyectado por:		**Revisado por:**		**Aprobado por:**	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
LUISA REYES Gestión Contratación	Luisa Reyes	NATHALIA GUALTEROS Asesora Jurídica Contratación	Nathalia Gualteros	JOHANA MONZÓN Alcaldesa	
Nombre del documento	ACEPTACIÓN DE OFERTA – IPMC-007-2024			**Versión**	
Dependencia	Secretaria General y de Gobierno – Unidad de Contratación	**TRD**		**Consecutivo**	
Proceso:			**Procedimiento:**		
Dimensión:			**Política:**		